



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.42 No. 373-2023
Quito, -6- de diciembre de 2023

Asunto: Caso Sra. Silvia Jeanneth Calvachi Ganchala

Doctor
Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente. –

Señor Procurador:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -6- de diciembre de 2023, conoció la resolución dictada por el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, dentro del proceso 17T03202300072, seguido por la señora Silvia Jeanneth Calvachi Ganchala en contra de la Universidad Central del Ecuador.

Luego del análisis y discusión, el Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, **resolvió:**

- 1. Disponer al señor Procurador de la Universidad Central del Ecuador, elabore un proyecto de nueva resolución debidamente motivada a fin de cumplir lo dispuesto por el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, este proyecto de resolución será conocido y aprobado por el H. Consejo Universitario; y,**
- 2. Comunicar esta resolución al Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y